DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 13304
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER9616

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Claudia Liliana Merchan Fajardo				**SOLICITANTE: Ángela Canro**
CAT	2	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	20/06/2019	**HORA:**	10:40am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 17F No 77A-11 Sur (P1) Carrera 17F No 76A 29 Sur (P2)	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X1:92923 Y1: 93844					
SECTOR CATASTRAL:	Quiba I	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	60m²					
UPZ:	68-El Tesoro	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	30					
LOCALIDAD:	Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	--	**ADULTOS**	30	**MENORES**	10	
CHIP:	AAA0024XCHK (P1) AAA0024XCNX(P2)	**PREDIOS EVALUADOS**	2					
AREA INSPECCIONADA:	300m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-34096					

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES

Los predios objeto de inspección visual (ver Imagen 1), se localizan en el sector catastral Quiba I en la UPZ 67 El Tesoro de la localidad Ciudad Bolívar.

De acuerdo con la Resolución 0751 de 2018 de la Secretaria Distrital de Planeación, por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), los predios objeto de inspección visual presentan categorización media de amenaza por movimientos en masa, lo cual no genera restricción al uso del suelo.

El Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático-IDIGER, en el año 2015 emitió el Diagnostico Técnico DI-8873 en el que se realizó la evaluación al predio de la Carrera 17F No 77A-11 Sur (P1), donde se estaba desarrollando la obra de construcción del proyecto urbanístico "BUENAVISTA-SEGUNDA ETAPA", conformado por 10 torres de 6 pisos y 4 apartamentos por piso, para un total de 240 apartamentos, de las cuales estaban construidas solo dos (2) torres. En la inspección visual realizada no se identificaron deformaciones u otro tipo de patología que indiquen compromiso de estabilidad en los taludes de corte localizados dentro del predio y en el perímetro del mismo.

Para el año 2017, se emitió el Diagnostico Técnico DI-11267, donde se hizo una inspección al predio de la Carrera 17F No 76A 29 Sur (P2) en el cual se localiza el Parque Zonal Buenavista Porvenir con identificador IDRD No 19-347, en compañía de funcionarios del IDRD. Se identificó en el costado suroccidental que el terreno tiene pendiente media a abrupta, donde afloran rocas sedimentarias, conformadas por limolitas, arcillolitas y areniscas arcillosas blandas. Adicionalmente, se evidenció

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

procesos erosivos relacionados con surcos y lavado de la matriz fina por la acción del agua que se ven favorecidos por la ausencia de cobertura vegetal.

7. LOCALIZACIÓN

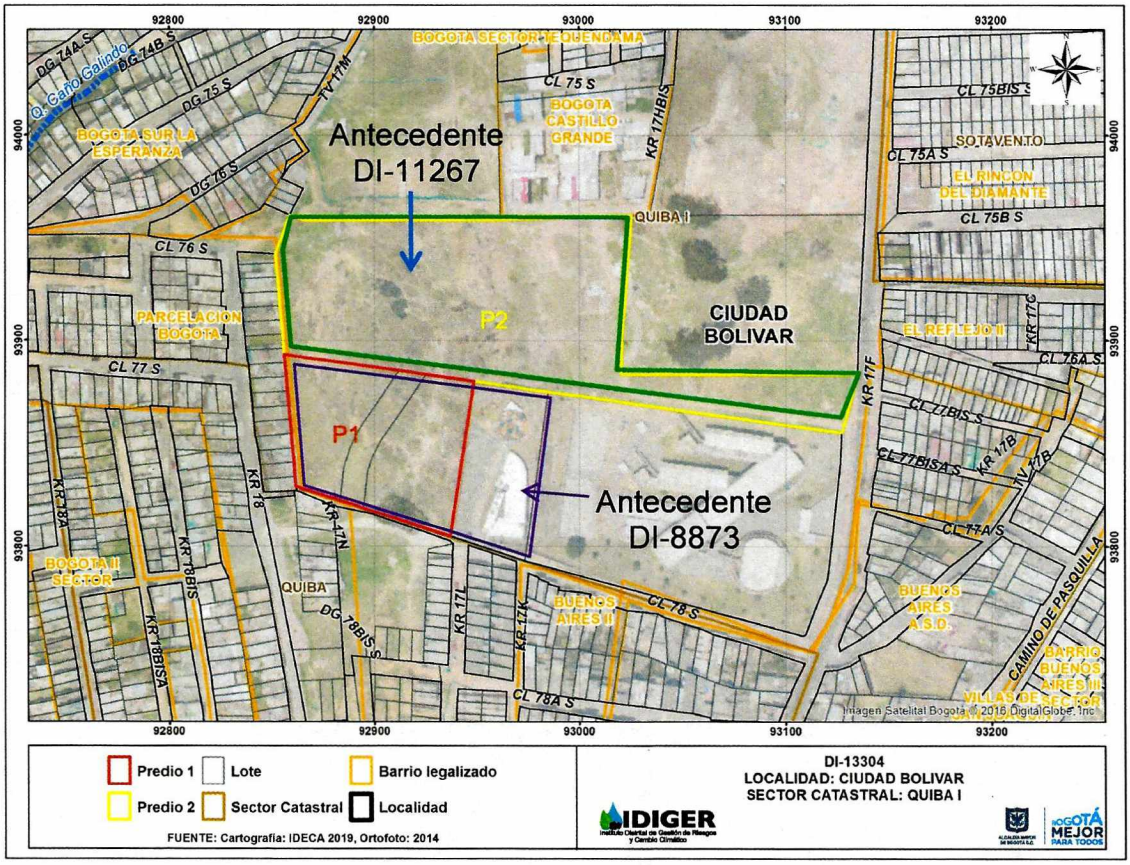


Imagen 1. Conjunto residencial inspeccionado en el barrio Buenos Aires de la localidad Ciudad Bolívar

8. DESCRIPCION

El día 20 de junio del 2019 personal del IDIGER, realizó la inspección visual a los predios ubicados en la Carrera 17 F No 77 A-11 Sur (P1) y la Carrera 17 F No 76 A 29 Sur (P2) en el sector catastral Quiba I de la Localidad de Ciudad Bolívar. La visita se realizó en compañía del señor Yeiner García quien es vigilante del conjunto residencial Portón Buenavista correspondiente al predio 1.

El sector tiene una pendiente alta, está consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y tiene vías de acceso peatonales y vehiculares pavimentadas en regular y buen estado. Las viviendas del sector, fueron acomodadas al terreno mediante la realización de taludes de corte y relleno, donde se emplazan edificaciones de entre uno (1) y tres (3) niveles. (Ver Fotografía 1)

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

En el predio 1, se localiza el conjunto residencial Portón de Buenavista, en el que se evidencia en comparación con los Diagnósticos Técnicos DI- 8873 del 2015 y el DI-11267 del 2017, que la construcción ya finalizó y se está haciendo uso de las unidades habitacionales (Fotografía 2). En la actualidad el conjunto residencial cuenta con tres edificios (E1, E2 y E3), una zona de parqueo y senderos peatonales en adoquín y acero que comunican los edificios y la recepción.

En el presente diagnostico técnico se hizo la valoración de dos sectores: el sector 1 localizado en el costado norte, entre el predio 1 y el predio 2; y el sector 2 correspondiente a un talud rocoso localizado en el costado noroccidental del predio 1 entre los edificios 2 y 3. (Imagen 2)

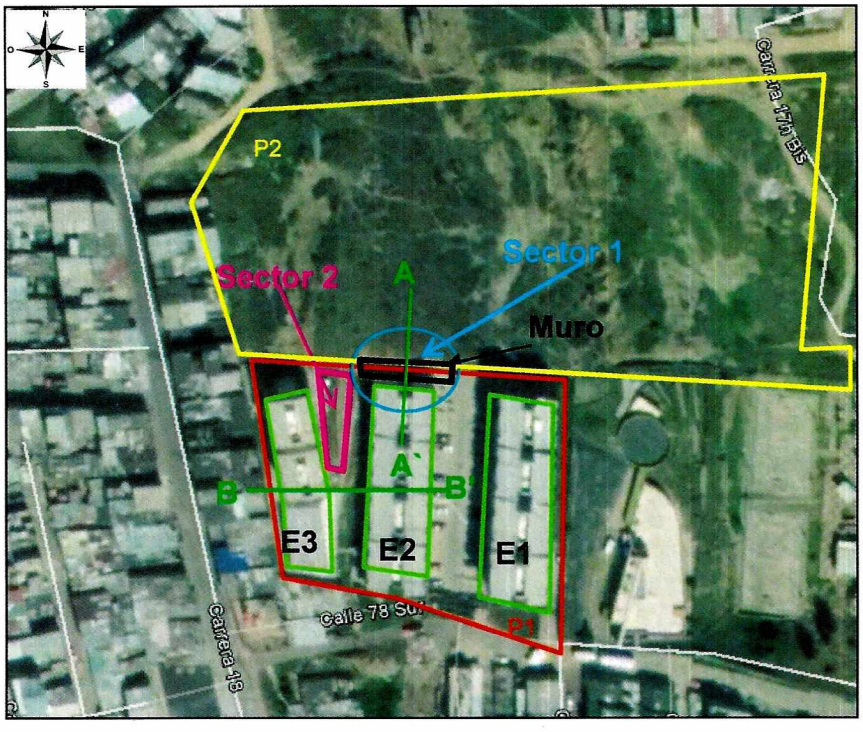


Imagen 2. Vista de los predios objeto de inspección visual. (Fuente: Google Earth)

En el sector 1 (imagen 3), comprende una ladera natural con una pendiente entre moderada y alta donde en la parte baja se encuentra un muro en concreto como medida de contención de aproximadamente 86 metros de longitud y altura cercana a los 2 metros con terminación en la parte superior con una malla eslabonada de una altura cercana a (1) un metro donde no se identifican daños. (Fotografías 3 y 4). Entre el muro en concreto y el edificio 2, se encuentra el sendero peatonal 1 construido en adoquín, de una longitud aproximada a los 80 metros y un ancho aproximado de 1, 5 metros.

Durante la evaluacion se evidencia la presencia de arrastre de material superficial desde la ladera del predio 2, que se filtra por la malla eslabonada y se deposita en el sendero peatonal 1. Este proceso erosivo no ha generado daños en el muro en concreto del sector 1. (Fotografías 5-7)

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

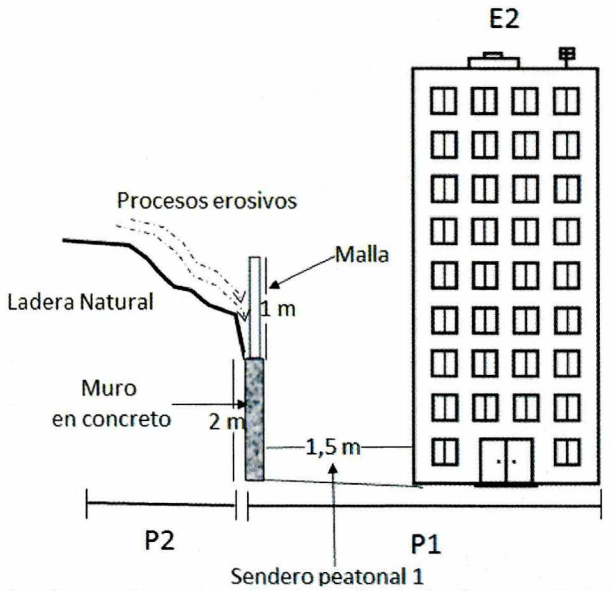


Imagen 2. Perfil donde se ubica el sector 1 predio de la Carrera 17 F No 77 A-11 Sur

En el sector 2 (Imagen 3), corresponde al espacio existente entre el edificio E2 y E3 donde hay un talud rocoso de una longitud aproximada de 10 metros y una altura cercana a los 3 metros, sobre el cual pasa el sendero peatonal 2 en el costado oriental, construido en acero y a una altura del suelo de 2 metros aproximadamente. Se identifica que se ha generado desprendimientos de bloques del talud que se depositan debajo del sendero peatonal 2 con un volumen aproximado de 0.5 m3 y de un diámetro aproximado de 10cm, a una distancia longitudinal de aproximadamente 7 metros del edificio E2. (Fotografías 8 y 9)

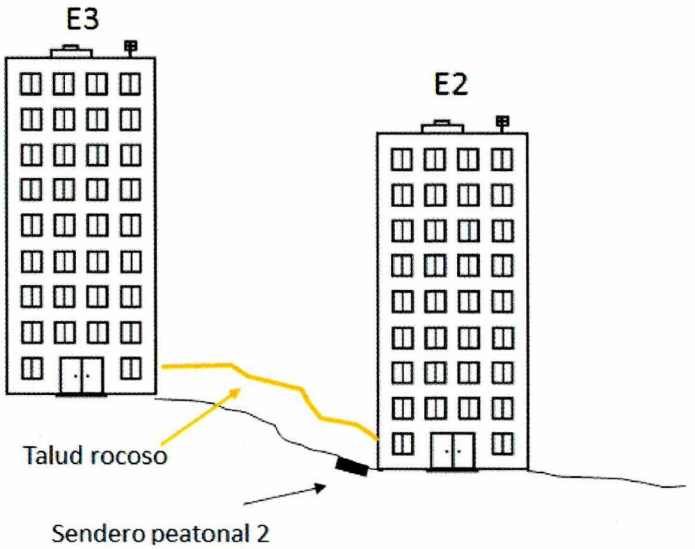


Imagen 3. Perfil donde se ubica el sector 2 del predio de la Carrera 17 F No 77 A-11 Sur

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

9. POSIBLES CAUSAS

- En el sector 1 del predio 1, los procesos erosivos en el predio localizado en la Carrera 17F No 76A 29 Sur (P2), posiblemente se generaron por la carencia de obras para el manejo de aguas superficial.
  En el sector 2 del predio 1,se han generado los desprendimientos los fragmentos rocosos posiblemente por la falta de medidas de protección.

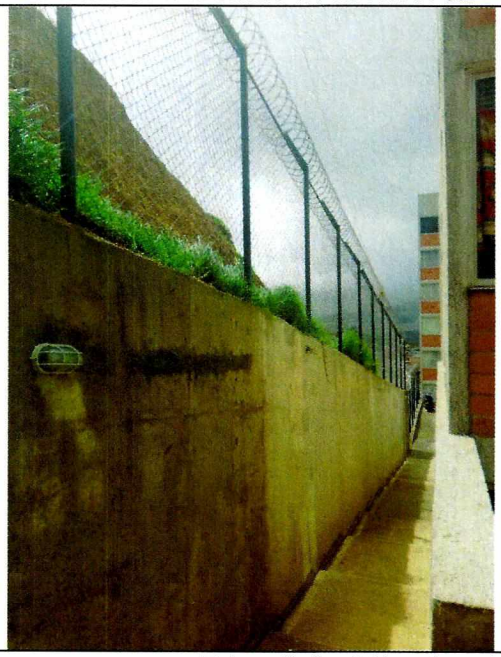
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

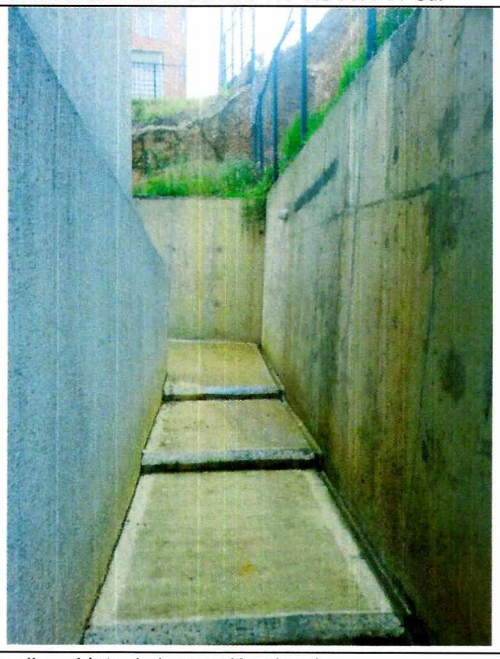


Fotografía 1. Vista exterior del Conjunto Residencial Portón de Buenavista localizado en la Carrera 17F No 77A-11 Sur



Fotografía 2. Vista interior del Conjunto Residencial Portón de Buenavista localizado en la Carrera 17F No 77A-11 Sur



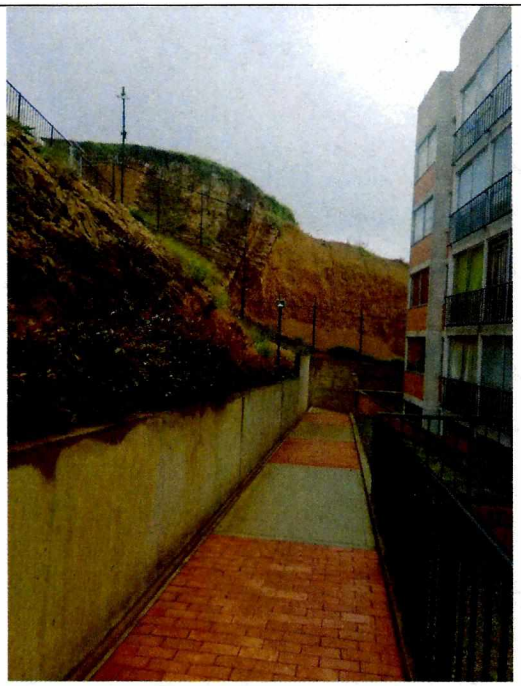


Fotografía 3 y 4. Muro de contención entre los predios objeto de inspección visual.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

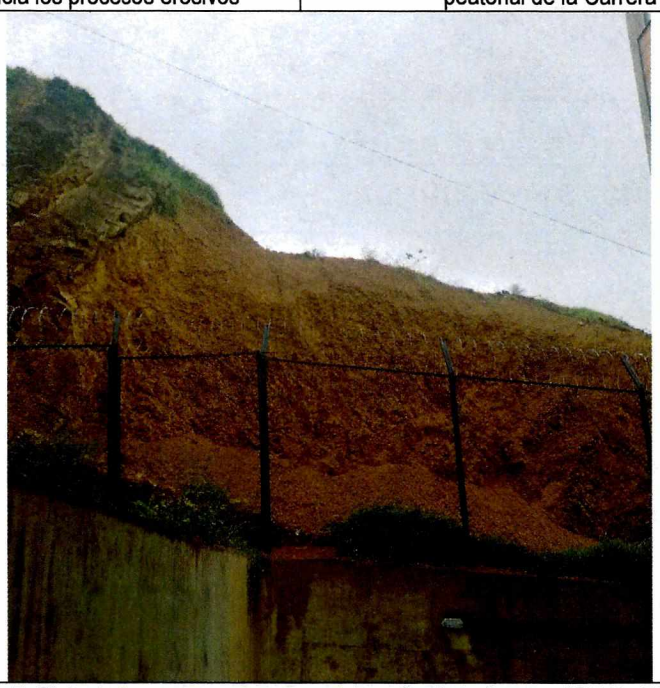
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 5. Vista del predio localizado en la Carrera 17 F No 76 A 29 Sur donde se evidencia los procesos erosivos



Fotografía 6. Vista del lavado del material que cae en el sendero peatonal de la Carrera 17F No 77A-11 Sur



Fotografía 7. Vista de los procesos erosivos del predio de la Carrera 17 F No 76 A 29 Sur

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 8 y 9. Material rocoso de la arenisca de la formación guaduas

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN/ COORDENADAS	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 17 F No 77 A-11 Sur	Yeiner García	Lote	Publico	N/A	Leves
2	Carrera 17 F No 76 A 29 Sur		Edificación	Residencial	6	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Aumento de la erosión evidenciada en el sector 1 del predio 1.
- Nuevos desprendimientos de los fragmentos rocosos del sector 2 evaluado en el predio de la Carrera 17F No 77A-11 Sur (P1) sector catastral Quiba I de la Localidad de Ciudad Bolívar,

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de los predios relacionados en la Tabla 1, del sector catastral Quiba I de la Localidad de Ciudad Bolívar. Acción desarrollada el día 20 de junio del 2019.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

14. CONCLUSIONES

La estabilidad y habitabilidad global de las torres de apartamentos localizadas en el del conjunto residencial Portón Buenavista localizado en la nomenclatura carrera 17F No 77A -11 Sur, sector catastral Quiba I de la Localidad de San Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- Al Instituto Distrital de Recreación y Deporte –IDRD, implementar medidas de protección y manejo de las aguas de escorrentía superficial, en la ladera localizada en el predio de la Carrera 17F No 76A -29 Sur, en el sector catastral Quiba I de la localidad Ciudad Bolívar.

- A la administración del conjunto residencial Portón Buenavista localizado en la nomenclatura Carrera 17F No 77A -11 Sur, en el sector catastral Quiba I de la localidad Ciudad Bolívar, realizar obras de protección del material rocoso localizado en el sector 2 del predio 1 que garanticen su estabilidad.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Liliana Merchán F. Claudia Liliana Merchán Fajardo Ingeniera Ambiental Profesional Universitario 12-219
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: _____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS